

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES

JPRS/RV/Mol.

2393
107937

Nº 2441 /P-2018

LAS CONDES,

08 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- OFICINA DE PARTES**
- El Informe Nro. 32, que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizados con fecha 15/07/2018.
 - El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°442 P-2018 de fecha 08/01/2018.
 - La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto. Los Informes de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indican.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4949 del 20 de Diciembre de 2010.
 - Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"DEPORTE 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
ALBORNOZ RICARDO	RETAMAL 9.615.373-2	AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	27/07/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$223.000.-	7.559.800.-	6928/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre de 2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°442 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Eventos, Deportes y Recreación
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **27 de Julio del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED] **R.U.T. N°5.788.499-1**, Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **ALBORNOZ RETAMAL RICARDO**, de nacionalidad [REDACTED] **R.U.T N°9.615.373-2**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11 de Diciembre del 2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **ALBORNOZ RETAMAL RICARDO**, como "**AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**DEPORTES 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°442 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **Septiembre**, en la suma de **\$223.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$834.400.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses en la suma de **\$611.400.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
ENERO	611.400	550.260
FEBRERO	611.400	550.260
MARZO	611.400	550.260
ABRIL	611.400	550.260
MAYO	611.400	550.260
JUNIO	611.400	550.260
JULIO	611.400	550.260
AGOSTO	611.400	550.260
SEPTIEMBRE	834.400	750.960
OCTUBRE	611.400	550.260
NOVIEMBRE	611.400	550.260
DICIEMBRE	611.400	550.260
TOTAL	7.559.800	6.803.820

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11 de Diciembre del 2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°442 P-2018 de fecha 08 de Enero de 2018**.

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

Quirwa



ALCALDE
SUBROGANTE
OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

Albornoz



ALBORNOZ RETAMAL RICARDO
R.U.T. N°9.615.373-2